

Público para el Año Fiscal 2017, el Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU, que aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, y el Decreto Supremo N° 004-2014-MINEDU, que creó el Programa Nacional de Infraestructura Educativa - PRONIED; y;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la Norma Técnica "Disposiciones para la ejecución del mantenimiento de infraestructura de locales escolares ubicados en las zonas declaradas en estado de emergencia por la ocurrencia de lluvias y peligros asociados durante el período 2017, en el marco del Decreto de Urgencia N° 004-2017"; la misma que como Anexo N° 1 forma parte de la presente resolución.

Artículo 2.- Aprobar el "Listado de Locales Escolares que forman parte del Programa de Mantenimiento de la Infraestructura y Mobiliario de los Locales Escolares 2017 - Decreto de Urgencia N° 004-2017", el mismo que como Anexo N° 2 forma parte de la presente resolución.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente resolución ministerial en el sistema de Información Jurídica de Educación - SIJE, ubicado en el Portal Institucional del Ministerio de Educación (<http://minedu.gob.pe>).

Regístrese y comuníquese y publíquese.

MARILÚ MARTENS CORTÉS
Ministra de Educación

1503917-1

Designan Jefa de la Unidad de Financiamiento por Desempeño de la Oficina de Planificación Estratégica y Presupuesto, dependiente de la Secretaría de Planificación Estratégica

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 203-2017-MINEDU

Lima, 31 de marzo de 2017

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 127-2015-MINEDU, se designó al señor DAVID ENRIQUE VERA TUDELA TRAVERSO en el cargo de Jefe de la Unidad de Financiamiento por Desempeño de la Oficina de Planificación Estratégica y Presupuesto, dependiente de la Secretaría de Planificación Estratégica del Ministerio de Educación;

Que, el citado funcionario ha presentado su renuncia al cargo que venía desempeñando, por lo que resulta necesario aceptar la referida renuncia y designar a la funcionaria que ejercerá el cargo de Jefa de la Unidad de Financiamiento por Desempeño;

De conformidad con lo previsto en el Decreto Ley N° 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificado por la Ley N° 26510; en la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; en el Reglamento de la Carrera Administrativa aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM; y, en el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación aprobado por Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aceptar la renuncia formulada por el señor DAVID ENRIQUE VERA TUDELA TRAVERSO al cargo de Jefe de la Unidad de Financiamiento por Desempeño de la Oficina de Planificación Estratégica y Presupuesto, dependiente de la Secretaría de Planificación Estratégica del Ministerio de Educación, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2.- Designar a la señora JESSICA ROXANA CAMACHO MEDINA, en el cargo de Jefa de la Unidad

de Financiamiento por Desempeño de la Oficina de Planificación Estratégica y Presupuesto, dependiente de la Secretaría de Planificación Estratégica del Ministerio de Educación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

MARILÚ MARTENS CORTÉS
Ministra de Educación

1503917-2

Designan Director General de la Dirección General de Gestión Descentralizada, dependiente del Despacho Viceministerial de Gestión Institucional

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 204-2017-MINEDU

Lima, 31 de marzo de 2017

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 156-2015-MINEDU, se designó al señor ALEX MARTIN RIOS CESPEDES en el cargo de Director General de la Dirección General de Gestión Descentralizada, dependiente del Despacho Viceministerial de Gestión Institucional del Ministerio de Educación;

Que, el citado funcionario ha presentado su renuncia al cargo que venía desempeñando, por lo que resulta necesario aceptar la referida renuncia y designar al funcionario que ejercerá el cargo de Director General de la Dirección General de Gestión Descentralizada;

De conformidad con lo previsto en el Decreto Ley N° 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificado por la Ley N° 26510; en la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; en el Reglamento de la Carrera Administrativa aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM; y, en el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación aprobado por Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aceptar la renuncia formulada por el señor ALEX MARTIN RIOS CESPEDES al cargo de Director General de la Dirección General de Gestión Descentralizada, dependiente del Despacho Viceministerial de Gestión Institucional del Ministerio de Educación, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2.- Designar al señor DAVID ENRIQUE VERA TUDELA TRAVERSO, en el cargo de Director General de la Dirección General de Gestión Descentralizada, dependiente del Despacho Viceministerial de Gestión Institucional del Ministerio de Educación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

MARILÚ MARTENS CORTÉS
Ministra de Educación

1503917-3

ENERGIA Y MINAS

Designan Director General de la Dirección General de Hidrocarburos del Ministerio

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 128-2017-MEM/DM

Lima, 29 de marzo de 2017

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 376-2016-MEM/DM se designó al señor Percy Manuel Velarde Zapater en el cargo de Director General de la Dirección General de Hidrocarburos del Ministerio de Energía y Minas, cargo considerado de confianza;

Que, el citado funcionario ha formulado renuncia al cargo que venía desempeñando, por lo que corresponde aceptar su renuncia;

De conformidad con la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos, la Ley N° 25962, Ley Orgánica del Sector Energía y Minas; y, el Decreto Supremo N° 031-2007-EM, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Energía y Minas;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aceptar, con efectividad al 01 de abril de 2017, la renuncia formulada por el señor Percy Manuel Velarde Zapater al cargo de Director General de la Dirección General de Hidrocarburos del Ministerio de Energía y Minas, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2.- Designar, con efectividad al 01 de abril de 2017, al señor Norvic Chicchón Ugarte en el cargo de Director General de la Dirección General de Hidrocarburos del Ministerio de Energía y Minas, cargo considerado de confianza.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

GONZALO TAMAYO FLORES
Ministro de Energía y Minas

1503799-1

INTERIOR

Amplían excepcionalmente el plazo de regularización de licencias de posesión y uso de armas de fuego vencidas

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 197-2017-IN

Lima, 31 de marzo de 2017

VISTOS; el Oficio N° 146-2017-SUCAMEC-SN, de la Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad, Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil – SUCAMEC, que acompaña el Informe Legal N° 194-2017-SUCAMEC-OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica de la SUCAMEC y el Informe N° 958-2017-SUCAMEC-GAMAC de la Gerencia de Armas Municiones y Artículos Conexos de la SUCAMEC; y,

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 22 de enero de 2015, se publica en el Diario Oficial El Peruano la Ley N° 30299, que regula el uso civil de armas de fuego, municiones, explosivos, productos, pirotécnicos y materiales relacionados. Dicha regulación comprende la autorización, fiscalización, control de la fabricación, importación, exportación, comercialización, distribución, traslado, custodia, almacenamiento, posesión, uso, destino final, capacitación y entrenamiento en el uso de armas, municiones y explosivos, productos pirotécnicos y materiales relacionados; así como la reparación y ensamblaje de armas y municiones;

Que, la Tercera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30299, dispone la regularización de las licencias de posesión y uso de armas de fuego vencidas y otorga un plazo de 180 días calendario, a partir de su vigencia, a fin de que sus titulares regularicen su situación a través de la

obtención de la nueva licencia de uso de armas de fuego, así como de las tarjetas de propiedad correspondientes a cada una de las armas en su poder, exonerándose del pago de las multas correspondientes;

Que, la indicada Disposición Complementaria Final señala además que el plazo de regularización podrá ser ampliado excepcionalmente mediante Resolución Ministerial del Ministerio del Interior;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 1809-2016-IN se dispuso ampliar excepcionalmente el plazo de regularización de licencias vencidas por un plazo de 90 días calendarios, a partir del 03 de enero de 2017;

Que, de acuerdo a lo señalado en el Informe N° 958-2017-SUCAMEC-GAMAC, diversas localidades del país se han visto afectadas gravemente por el desborde de los ríos que ocasionan la generación de huaycos, tal como lo señala el Instituto Nacional de Defensa Civil, Resumen Ejecutivo – Temporadas de lluvias diciembre de 2016 a marzo de 2017, habiéndose declarado en Estado de Emergencia las zonas geográficas afectadas; por lo cual la empresa de Servicios Postales del Perú S.A. a través de la Nota de Informativa N° 306-OONC/17, de fecha 13 de marzo de 2017, comunica a la SUCAMEC que no podrá brindar el servicio de mensajería por cuanto los medios de comunicación terrestre se encuentran suspendidos por desastres naturales que vienen ocurriendo a nivel nacional;

Que, en ese sentido la Gerencia de Armas Municiones y Artículos Conexos de la SUCAMEC, indica que la situación descrita impide a los administrados que dentro del plazo establecido regularicen las licencias de armas de fuego vencidas, por lo que resulta necesario ampliar excepcionalmente el plazo previsto en la Resolución Ministerial N° 1809-2016-IN, por cuarenta y cinco (45) días calendarios adicionales;

Con el visado de la Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad, Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil – SUCAMEC; y de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; el Decreto Legislativo N° 1266, Ley de Organización y Funciones del Ministerio del Interior; el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio del Interior, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2017-IN; y la Tercera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30299.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Ampliar excepcionalmente el plazo de regularización de licencias de posesión y uso de armas de fuego vencidas, por un plazo de cuarenta y cinco (45) días calendario, a partir del 03 de abril de 2017, a fin de que sus titulares regularicen su situación a través de la obtención de la nueva licencia de uso de armas de fuego, así como de las tarjetas de propiedad correspondientes a cada una de las armas en su poder, exonerándose del pago de las multas respectivas, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución ministerial.

Artículo 2.- La presente Resolución será publicada en el Portal Institucional del Ministerio del Interior (www.mininter.gob.pe) y en el Portal Institucional de la Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad, Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil – SUCAMEC (www.sucamec.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

CARLOS BASOMBRIO IGLESIAS
Ministro del Interior

1504448-1

Autorizan viaje de Gerente General de MIGRACIONES a Argentina, en comisión de servicios

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 198-2017-IN

Lima, 31 de marzo de 2017